No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
766 del 05 de mayo de 2025	($ 100.000.000)	($ 100.000.000)	319

VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) IVA INCLUIDO, Y DEMÁS COSTOS Y EROGACIONES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La conmemoración del Día del Maestro responde a una necesidad social, institucional, emocional y cultural de reconocer de manera simbólica y activa a quienes con su vocación transforman la vida de miles de estudiantes. Los maestros no solo cumplen un rol académico, sino que también son guías, líderes comunitarios y actores fundamentales en la construcción del tejido social del municipio.

En el contexto actual, caracterizado por desafíos como la adaptación a las nuevas tecnologías, las brechas educativas, la atención a poblaciones vulnerables, el fortalecimiento del pensamiento crítico y la necesidad de fomentar la educación emocional, la labor docente cobra aún mayor relevancia. Por ello, su reconocimiento público no puede ser opcional ni superficial: se requiere una acción concreta que les brinde un espacio de exaltación y cuidado emocional.

Además, el municipio tiene la responsabilidad de promover el bienestar integral de su talento humano educativo, como parte del fortalecimiento institucional, la permanencia del personal motivado y la mejora del ambiente escolar. La realización de eventos como este, fortalece el sentido de pertenencia hacia la administración municipal, y nutre una cultura organizacional basada en el respeto y la gratitud hacia el magisterio.

La conmemoración del Día del Maestro es más que una celebración: es una política simbólica de dignificación del ser docente. Su importancia radica en los siguientes aspectos:

1. **Reconocimiento a una profesión esencial**: el maestro es una figura clave en la formación de ciudadanos, el desarrollo social y la transformación de comunidades. Su impacto trasciende el aula y se refleja en la construcción de valores, la cultura local y la equidad.
2. **Visibilización del compromiso institucional**: con este evento, la administración municipal reafirma su compromiso con la educación, destacando que el desarrollo de Girardota no es posible sin maestros motivados, reconocidos y valorados.
3. **Consolidación de la cultura del cuidado y el agradecimiento**: actos de exaltación como este, fomentan un ambiente de respeto institucional y comunitario hacia los docentes, lo cual repercute en su salud emocional y en su desempeño.
4. **Fortalecimiento del vínculo entre los maestros y el gobierno local**: estos espacios permiten construir confianza, colaboración y corresponsabilidad en la formulación de estrategias educativas.
5. **Contribución a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal**: en tanto reconoce, motiva e impulsa la educación como eje de transformación y bienestar colectivo.

Este proceso no debe verse como una actividad aislada, sino como parte de una estrategia integral de bienestar laboral, promoción cultural y política pública educativa, que reconoce que ningún municipio puede avanzar en calidad de vida sin una base docente fortalecida, dignificada y visibilizada.

El reconocimiento público y simbólico al magisterio es una necesidad institucional y social, pues permite:

- Valorar la dedicación de los docentes en contextos rurales y urbanos.
- Visibilizar su papel frente a los desafíos educativos actuales.
- Aumentar su motivación y bienestar.
- Reafirmar el compromiso municipal con la educación como eje transformador.

Asimismo, actividades conmemorativas integradoras ayudan a fortalecer vínculos entre el cuerpo docente y la institucionalidad local, consolidando espacios de cultura, arte, gratitud y celebración.

Los docentes del municipio han liderado procesos educativos, culturales y comunitarios clave para el desarrollo de Girardota.

En contextos postpandemia, su rol ha sido determinante en la recuperación socioemocional y académica de los estudiantes.

La educación es un derecho fundamental y un bien público que requiere del compromiso, la formación constante y el esfuerzo de los docentes. Girardota reconoce la importancia de consolidar una cultura de gratitud y exaltación hacia el

magisterio, no solo por sus resultados académicos, sino por su función como promotores del pensamiento crítico, la ética y la ciudadanía.

Desde un enfoque técnico, el evento permitirá:

- Estimular el bienestar emocional y social de los docentes.
- Incentivar su sentido de pertenencia institucional.
- Generar un espacio de diálogo cultural y artístico que visibilice sus aportes.

La inversión en este tipo de acciones es una forma legítima de fortalecer la política pública educativa y el desarrollo social integral.

El Municipio es el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado consagrados en la Constitución de 1991; donde su fin último es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que, se alcance un desarrollo permanente y equilibrado; y así poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad.

La Administración Municipal de Girardota ha sobresalido por demostrar un compromiso constante con la juridicidad de sus actuaciones, fundamentado en los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, dando cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal; actividad que se convierte en una inversión a largo plazo para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

En este sentido, para la materialización de estos fines es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. En razón a ello, se tienen identificados los proyectos de impacto de ciudad e interacción con la comunidad, para contribuir al desarrollo integral y social de sus funcionarios y de la población en general, es por ello que se debe gestionar el cumplimiento de los programas que se plantean incentivando lo social como el puente existente entre la administración municipal con la comunidad, permitiendo así comunicaciones interactivas y constante acompañamiento por parte del Estado a la población, en días y fechas especiales; por tal motivo es necesario promover la integración y la recreación entre las personas, y al mismo tiempo generar un sentido de pertenencia y compromiso por parte de éstos.

Con el fin de lograr la adecuada operación logística de las actividades que se realiza desde la Administración Municipal de Girardota, se requiere de un aliado que ostente con la experiencia en la planeación, organización y ejecución de eventos y demás actividades que la Entidad requiera. En atención a la necesidad de desarrollo de las actividades que debe realizar la entidad para procurar la correcta divulgación de los programas, proyectos, estrategias de gobierno, se hace necesario contar con recursos encaminados a la realización de diferentes eventos, actividades y encuentros, con el fin de garantizar la cobertura de los diferentes grupos poblacionales que se pretenden impactar.

Por lo anterior, y de acuerdo a las necesidades identificadas, es pertinente celebrar un contrato con una entidad idónea y con el conocimiento debido, para que administre los recursos destinados para el cumplimiento de las actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio, es importante advertir que el presente proceso contractual comprende acciones para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal mientras subsista, al igual que comprenderá el accionar bajo el nuevo Plan de Desarrollo que regirá el actuar municipal en los próximos años bajo el mandato del alcalde Kevin Bernal Morales, además de todo aquellos actos que se realizarían el desarrollo logístico que se requiera para el funcionamiento de la entidad.

En este punto, se hace necesario traer a colación el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". En otras palabras, el contrato estatal es el instrumento jurídico del que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares u otras entidades públicas.

Es por ello que la selección del contratista del Estado no puede realizarse de manera caprichosa, discrecional o según el arbitrio de la Administración pública, sino que la misma, obedece a reglas y principios establecidos en el ordenamiento jurídico, buscando en todo caso, que los contratos sean celebrados con personas idóneas, con capacidad técnica, administrativa y financiera para la satisfacción de las necesidades planteadas por las entidades en cada proceso contractual.

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Girardota se propone así, realizar un evento especial de integración, formación y reconocimiento dirigido a más de 450 maestros y maestras del municipio, provenientes de instituciones educativas oficiales, privadas, de cobertura y del sector comunitario, incluyendo madres comunitarias y agentes educativos de la primera infancia. Esta actividad se enmarca en la conmemoración del Mes del Maestro, y busca destacar y exaltar la misión social, ética y transformadora que ejercen los educadores en la construcción del presente y futuro del territorio.

Este encuentro no solo se concibe como un homenaje simbólico, sino también como un espacio de bienestar, fortalecimiento profesional y dignificación del rol docente, en consonancia con los principios constitucionales y legales que sustentan el derecho a una educación integral, con calidad, equidad y enfoque humano.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado garantiza la calidad de la educación, la dignificación del educador y su desarrollo profesional. Por su parte, el artículo 95 resalta que uno de los deberes de toda persona es propender al respeto de los derechos ajenos y el fortalecimiento de la convivencia, principios que los maestros promueven desde su rol pedagógico.

La Ley 115 General de Educación resalta en su artículo 104 la necesidad de desarrollar programas permanentes de formación y actualización docente, así como de promover el reconocimiento de la profesión. Asimismo, el artículo 92 establece que el educador es un agente fundamental del proceso educativo y del desarrollo cultural del país, cuya dignificación y motivación debe ser prioritaria en la política pública.

El Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila y reglamenta aspectos relativos al bienestar y formación continua de los docentes, incentivando la generación de espacios que fortalezcan sus capacidades, habilidades socioemocionales y condiciones de desarrollo humano y profesional, en coherencia con los fines de la educación.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal de Girardota 2024–2027 "Decencia en lo Público", en la línea estratégica Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano, establece como uno de sus objetivos la calidad educativa integral, el fortalecimiento del talento humano del sector educativo y la dignificación del rol docente. Este evento se inscribe dentro del programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", y del propósito transversal de formación, bienestar y liderazgo del talento humano del sector educativo.

El evento responde a varias necesidades estratégicas de la Secretaría de Educación:

- Reconocer la labor transformadora de los maestros y maestras, quienes no solo enseñan contenidos, sino que modelan con su ejemplo valores, actitudes y habilidades fundamentales para la vida en comunidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y compromiso docente con el sistema educativo local, a través de actividades que promuevan su bienestar físico, emocional y profesional.
- Fortalecer la comunidad educativa como agente de cambio, articulando a maestros de todos los niveles y sectores (oficial, privado, comunitario) en torno a un mismo propósito: la transformación educativa de Girardota.
- Ofrecer una jornada con enfoque formativo, centrada en el bienestar integral del docente, el autocuidado, la motivación y la reflexión sobre su papel social, en un contexto que reconoce los desafíos actuales de la profesión.

Este encuentro busca, además, enviar un mensaje institucional de profundo respeto y gratitud hacia los educadores, reafirmando el compromiso de la administración municipal con la dignificación de la labor docente y el fortalecimiento de una cultura educativa basada en el respeto, la calidad humana y la justicia social.

De no realizarse esta actividad de exaltación y bienestar para los maestros y maestras del municipio, se podrían generar consecuencias adversas, como por ejemplo:

- La ausencia de espacios institucionales de reconocimiento y gratitud hacia el cuerpo docente puede traducirse en una disminución del sentido de pertenencia, del compromiso institucional y de la motivación intrínseca de los maestros, especialmente en contextos donde las condiciones laborales ya son exigentes y emocionalmente demandantes.
- El evento está alineado con las metas y acciones definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Decencia en lo Público", en cuanto al fortalecimiento del bienestar y la dignificación docente. No ejecutarlo implicaría una omisión en la implementación de estos compromisos, afectando el cumplimiento de indicadores asociados al programa de calidad educativa y al proyecto de formación y bienestar del talento humano del sector.
- Este evento incluye componentes formativos centrados en el bienestar docente, el autocuidado, el liderazgo y la salud emocional. No llevar a cabo la actividad significa dejar de generar un espacio de cuidado institucional que impacta positivamente la salud mental de los educadores, lo que en el largo plazo puede repercutir en su desempeño en el aula.
- Cuando el Estado no visibiliza ni celebra el papel de los maestros como actores fundamentales del desarrollo, se debilita la cultura social de respeto y aprecio hacia el oficio docente. Esto puede influir negativamente en la imagen de la profesión, en el interés de nuevas generaciones por vincularse al magisterio y en la cohesión del gremio educativo.
- Este evento busca articular a maestros de todos los sectores (oficial, privado, comunitario) en un mismo espacio de integración. Su no realización podría significar una oportunidad perdida para fortalecer los lazos de colaboración, diálogo y unidad entre los distintos actores del sistema educativo municipal, especialmente en un contexto donde se necesita avanzar en una visión compartida de educación transformadora.

Igualmente, la Secretaría de Educación y Cultura manifiesta sus necesidades contractuales específicas por lo cual se motiva la contratación de servicios logísticos, para que se materialicen en el siguiente evento:

Reconocimiento al Trabajo Dedicado: Los maestros desempeñan un papel fundamental en la formación de las generaciones presentes y futuras. Su dedicación, esfuerzo y compromiso merecen ser reconocidos y valorados. Inspiración y Motivación: La exaltación del Día del Maestro puede inspirar a los maestros a seguir desempeñando su labor con pasión y compromiso. Sentirse apreciados y valorados por la sociedad puede ser una fuente de motivación para continuar mejorando y creciendo profesionalmente.

Fortalecimiento de la Comunidad Educativa: La exaltación del Día del Maestro puede ser una oportunidad para fortalecer los lazos dentro de la comunidad educativa, promoviendo el trabajo en equipo, el compañerismo y el apoyo mutuo entre maestros, directivos, estudiantes y padres de familia.

Reflexión sobre la Importancia de la Educación: Esta celebración puede servir como un momento de reflexión sobre la importancia de la educación en la sociedad y el papel fundamental que desempeñan los maestros en la formación integral de los individuos y en el desarrollo de las comunidades.

Promoción de la Profesión Docente: Exaltar el Día del Maestro puede ayudar a promover la profesión docente como una carrera digna, relevante y gratificante. Reconocer públicamente la labor de los maestros puede inspirar a más personas a considerar la enseñanza como una vocación y una opción profesional.

Generación de Conciencia Social: Esta exaltación puede contribuir a generar conciencia en la sociedad sobre las condiciones de trabajo, los desafíos y las necesidades de los maestros. Puede ser una oportunidad para abogar por mejores condiciones laborales, salarios justos y recursos adecuados para la educación.

Promoción del Bienestar y la Salud Mental: Los juegos recreativos son una excelente manera de aliviar el estrés, promover la relajación y mejorar el bienestar general. Para los maestros, que a menudo enfrentan cargas de trabajo intensas y presiones laborales, dedicar tiempo a actividades lúdicas puede ser rejuvenecedor y revitalizante.

Fortalecimiento del Vínculo Comunitario: La realización de juegos recreativos para el magisterio fomenta la construcción de relaciones positivas entre colegas. Estas actividades proporcionan un espacio informal para interactuar, compartir experiencias y fortalecer el sentido de comunidad dentro del cuerpo docente.

Estímulo de la Creatividad y la Innovación: Los juegos recreativos pueden ser una fuente de inspiración y creatividad. Al participar en actividades lúdicas, los maestros pueden explorar nuevas ideas, enfoques pedagógicos y soluciones creativas para los desafíos educativos que enfrentan en su trabajo diario.

Desarrollo de Habilidades Sociales: Los juegos recreativos promueven el trabajo en equipo, la cooperación y la comunicación efectiva, habilidades que son fundamentales tanto para el éxito personal como profesional. Los maestros pueden aprender a colaborar de manera más efectiva y a apoyarse mutuamente en un entorno divertido y relajado.

Promoción del Autoconocimiento y el Autocuidado: Participar en actividades recreativas puede ayudar a los maestros a conocerse mejor a sí mismos, identificar sus intereses y necesidades, y aprender a gestionar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Esto puede ser especialmente importante para prevenir el agotamiento y el burnout en una profesión que a menudo exige mucho a nivel emocional y mental.

Revisada la planta de cargos del Municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA" por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos y logísticos con una persona jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo antes expuesto, se requiere contratar una persona jurídica para la Secretaria de Educación, con miras a apoyar a esta dependencia para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: 1 Justicia e Inclusión Social y Bienestar Ciudadano
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial
PROYECTO: Procesos de formación que coadyuven a fortalecer la calidad educativa
INDICADOR PRODUCTO: Capacitaciones realizadas (Docente, Directivos docentes y comunidad educativa)
CÓDIGO BPIN: 2024053080066

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

OBJETIVO GENERAL: Conmemorar y exaltar el Día del Maestro en el municipio de Girardota, mediante un evento institucional que reconozca su labor mediante actividades artísticas, culturales, lúdicas, recreativas y de integración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar e implementar una jornada de homenaje y agradecimiento a los docentes del municipio.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y la motivación del magisterio local.
- Ofrecer espacios de participación cultural, recreativa y de reconocimiento simbólico.
- Promover el bienestar y la integración del cuerpo docente.

ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Girardota se propone realizar un evento especial de integración, formación y reconocimiento dirigido a más de 450 maestros y maestras del municipio (tanto de zona urbana como rural), provenientes de instituciones educativas oficiales, privadas, de cobertura y del sector comunitario, incluyendo madres comunitarias y agentes educativos de la primera infancia. Esta actividad se enmarca en la conmemoración del Mes del Maestro, y busca destacar y exaltar la misión social, ética y transformadora que ejercen los educadores en la construcción del presente y futuro del territorio.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Actividad	Requerimiento	Valor unitario	Valor total
Realización de celebración del día del maestro de las instituciones educativas del Municipio de Girardota para la vigencia 2025 Población impactada: alrededor de 500 docentes.	**<u>Presentación y desarrollo de diferentes actividades artísticas y culturales</u>:** **Objetivo específico:** Exaltar la dimensión simbólica y emocional de la labor docente, mediante expresiones culturales que enaltezcan la vocación, entrega y huella de los maestros en la vida de sus estudiantes y la comunidad. Esta actividad comprende la presentación de diversas manifestaciones culturales y artísticas con participación de talentos locales y/o regionales, incluyendo muestras musicales, teatrales, danzas folclóricas, grupos de proyección cultural, así como el componente tradicional de la trova antioqueña	$ 8.000.000	$ 16.000.000
	• Realización y Muestra audiovisual "Memorias del Aula", con	$ 2.000.000	

	proyección de videos testimoniales de maestros sobresalientes.		
	• Clausura artística festiva: grupo musical y show cultural que cierre la jornada con entusiasmo y alegría.	$ 6.000.000	
	<u>Desarrollo de actividades lúdicas y de integración</u>: **Objetivo específico:** Fomentar la recreación, el compañerismo, el esparcimiento y la valoración mutua entre los docentes, a través de actividades participativas y momentos de alegría compartida. Juegos cooperativos, actividades recreativas y dinámicas dirigidas por profesionales en Recreación y Tiempo Libre y/o Facilitadores de procesos lúdico-recreativos, que fortalezcan el trabajo en equipo, la alegría compartida y el reconocimiento entre colegas durante todo el día. Recreacionistas de apoyo: Responsables además, de diseñar, liderar y ejecutar actividades lúdicas, físicas, culturales y expresivas, con enfoque en el disfrute, la participación activa y el fortalecimiento de valores y habilidades.	$ 5.000.000	$ 18.000.000
	• Concursos temáticos y espacios para la participación espontánea de los asistentes.	$ 2.000.000	
	• Zumba o baile grupal: Sesión dirigida por instructores profesionales para activar el cuerpo con música.	$ 1.000.000	
	• Taller de risoterapia o clown: Presentación humorista, actividad dirigida por facilitadores para liberar tensiones y fortalecer el sentido del humor y la confianza grupal.	$ 3.000.000	
	• Dinámicas de integración: actividades rompehielo, estaciones lúdicas, bingo maestro, entre otras.	$ 3.000.000	
	• Circuito de bienestar Enfocado en el autocuidado físico y emocional.	$ 2.000.000	

	• Estaciones breves: Yoga, pausas activas, relajación con profesionales en estas actividades	2.000.000	
	Desarrollo de Eje Pedagógico y de Reflexión: **Objetivo específico:** Generar espacios de diálogo, motivación y fortalecimiento de la vocación docente, resaltando su impacto en la transformación educativa y social. Actividades a desplegar: • Conversatorio motivacional: "Currículum y desarrollo", con mínimo (3) invitados expertos en educación y desarrollo humano.	$ 5.000.000	$ 8.000.000
	• Taller vivencial: "Cuidarme para educar", enfocado en salud mental, autocuidado emocional y balance vida-laboral. Con invitado/a experto/a en estos temas	$ 2.000.000	
	• Dinámica de círculos de gratitud y reconocimiento: entre pares docentes, en donde se destaquen cualidades, aprendizajes y vínculos significativos.	$ 1.000.000	
	Disposición y alquiler de espacio: Espacio de recreo o espacio abierto que permita la integración entre los docentes y su sano esparcimiento, que propicie el contacto con la naturaleza, con características adecuadas para la integración y el descanso. Disponer de lo necesario para recibir la atención adecuada a la población a impactar. Garantizar condiciones de seguridad, acceso vial y cumplimiento de normas sanitarias. **Condiciones del espacio requerido:** El lugar debe cumplir con las siguientes condiciones: • Ser amplio y cómodo, con capacidad para mínimo 500 personas. • Contar con espacios verdes o abiertos, que promuevan el contacto con la naturaleza, ideal para actividades recreativas.	$ 6.000.000	$ 6.000.000

	• Tener infraestructura segura, servicios higiénicos suficientes, energía, techos o cubiertas, salones para las actividades, áreas de descanso, zonas comunes y cocina o zona de atención. • Ubicación accesible dentro o cerca del municipio, con facilidades de transporte y parqueaderos. • Espacio recreativo con zona húmeda: Espacio que cuente con la infraestructura adecuada y en óptimas condiciones para la prestación de servicios recreativos, incluyendo piscina, duchas, y otras zonas húmedas, garantizando seguridad, confort y disfrute, relajación e integración de los asistentes. **NOTA:** Considerando además, que debe disponerse de toda la logística de montaje del evento, como tarima, decoración, aseo del espacio, instalación de sonido, stands, entre otros, debe separarse el espacio, desde el día anterior al evento, en pro de garantizar el inicio de actividades a las 7:30 a.m del día 23 de mayo			
	<u>Asistencia integral y estratégica para la ejecución operativa y técnica de actividades:</u> • Montaje de carpas, sillas, tarimas, stands, mesas y demás emolumentos de ambientación del espacio.	$ 4.500.000	$52.000.000	
	• Diseño conceptual y temático del evento: Construcción de una narrativa simbólica que rinda homenaje a la labor del maestro, resaltando su papel como formador, orientador y constructor de ciudadanía - Inclusión de temáticas como la vocación pedagógica, la ética docente, la innovación educativa, el liderazgo académico y el impacto social del magisterio. - Decoración temática alusiva al Día del Maestro.	$ 1.000.000		
	Personal de apoyo logístico, operativo, recreacionista, técnico y asistencial: (mínimo 25 personas, considerando que la población a impactar asciende a más de 450 docentes): Personal que deberá	$ 6.500.000		

	estar presente durante el ingreso, acomodación y atención permanente a los invitados. Asistentes de catering y atención en mesa. Responsables además, del diligenciamiento de registros de asistencia y control de participación. Coordinación del flujo de personas y suministros; técnicos de sonido: Soporte en sistemas o redes. Personajes típicos que, a través de su vestuario, lenguaje, comportamiento y simbolismo, representan elementos culturales, tradicionales o folclóricos propios de nuestra región.			
	• Coordinación y planeación general del evento, entre otros, responsable de la supervisión del personal de apoyo, cronograma de actividades; coordinación de proveedores, espacios.	$ 3.000.000		
	• Moderación del evento (maestros de ceremonia)	$ 2.000.000		
	• Transporte, montaje y desmontaje	$ 2.000.000		
	• Refrigerios - almuerzo - ponqué conmemorativo – Snacks e hidratación para los asistentes.	$16.000.000		
	• Atención en primeros auxilios y acompañamiento en caso de requerimientos de salud.	$ 1.500.000		
	• Registro en video, fotografías, entrevistas, con fines de archivo, difusión y rendición de cuentas: Supervisa o ejecuta la producción de material gráfico y audiovisual conmemorativo: clips, testimonios, entre otros, durante todo el día, como memoria institucional del evento.	$ 1.000.000		
	• Sistema de sonido profesional, Sistema de iluminación escénica entre otros: Micrófonos alámbricos e inalámbricos (mínimo 6 unidades), cables, pies de micrófono y monitores de escenario; sistemas audiovisuales	$ 3.000.000		
	• Entrega de detalles y reconocimientos simbólicos, de			

	conformidad a lineamientos de la supervisión del contrato: Estos elementos no solo cumplen una función estética o material, sino que están orientados a reconocer, exaltar y dignificar la participación de los asistentes, consolidando así un vínculo emocional y de pertenencia con los procesos liderados por la administración municipal. La entrega de reconocimientos y premios busca exaltar la labor destacada, el compromiso, la innovación y la excelencia en el ejercicio profesional de quienes aportan significativamente al cumplimiento de los fines misionales de la administración pública, como es el caso de los docentes destacados. La entrega de reconocimientos y detalles a los docentes del municipio de Girardota se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer el bienestar, la motivación y el sentido de pertenencia del talento humano del sector educativo, reconociendo su labor transformadora y su impacto social. Este tipo de acciones, enmarcadas en estrategias de bienestar y estímulo, buscan no solo homenajear el esfuerzo pedagógico y vocacional, sino también promover el cuidado de la salud mental, emocional y social de los maestros. Además, estas actividades se alinean con principios de dignificación y promoción del recurso humano en la educación, reconocidos por organismos como la UNESCO, el MEN (Ministerio de Educación Nacional) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), que subrayan la importancia del respeto y visibilidad del rol docente para mejorar la calidad educativa. **Objetivos:** • Valorar pública e institucionalmente el compromiso, la entrega y la vocación de servicio de los docentes. • Fomentar la motivación, la identidad institucional y el sentido de pertenencia del personal educativo. • Estimulan la mejora continua, al incentivar la calidad en el desempeño laboral. • Estimular el bienestar emocional y social de los maestros, reconociendo su rol en el desarrollo de la comunidad. • Conmemorar de manera significativa el Día del Maestro,	$ 10.500.000		

	integrando actividades de gratitud y reconocimiento. • Promueven la cultura del mérito, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública.		
	• Materiales pedagógicos, impresos, recreativos y artísticos requeridos.	$ 1.000.000	
		TOTAL	$ 100.000.000

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA, DEBERÁ:

- **Realizar las diferentes actividades recreativas, lúdicas, culturales, artísticas, deportivas y de sano esparcimiento para la población impacto, de conformidad al alcance del objeto contractual pactado, entre otros:**

- **Contratación y presentación de grupos artísticos y culturales (música, danza, teatro, shows de humor) que enriquezcan la celebración y reconozcan a los docentes como agentes transformadores de la sociedad.**
- **Animación del evento por parte de un maestro de ceremonias profesional.**
- **Incorporación de muestras culturales y elementos identitarios que fortalezcan el sentido de pertenencia con el territorio.**

- **Organizar y realizar la publicidad y/o convocatorias necesarias efectivas y eficaces, para la asistencia y participación de la población, dejando evidencia de ésta actividad, en pro de garantizar la promoción del evento y, consecuentemente, asistencia de la población impacto.**
- **Gestión y adecuación del espacio físico donde se realizará la celebración**
- **Garantizar las acciones pertinentes y necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual, y que permitan el normal, eficaz y satisfactorio desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales.**
- **Garantizar registro fotográfico y de video de la actividad como insumo para la memoria institucional.**
- **Apoyo en la elaboración de informe final con evidencias, testimonios y análisis de impacto del evento.**
- **Todas las actividades deberán desarrollarse con enfoque de derechos, perspectiva de género, reconocimiento del rol del maestro como promotor de desarrollo humano y transformación social, y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas públicas de educación.**
- **Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades designadas.**
- **Bajo la coordinación de la supervisión del contrato, acompañar y/o convocar, así, como participar de todas las mesas de trabajo previas a la realización del evento principal para elaboración e implementación de los planes de emergencia y contingencia. (Evaluar, entre otros: el cumplimiento del plan de salud y primeros auxilios, seguridad, evacuación, así como de las normas higiénico-sanitarias)**
- **En cada uno de los eventos, según corresponda, se deberán desarrollar los contenidos y temáticas que le sean solicitados por la supervisión del contrato.**
- **Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos.**
- **Encargarse de manera eficiente y eficaz de la operación y direccionamiento del presente contrato.**
- **Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada**
- **Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en desarrollo del mismo, en aras a tomar las medidas correctivas a que haya lugar.**
- **Disponer del personal idóneo, competente y necesario en desarrollo del presente contrato. El personal deberá estar debidamente identificado y capacitado.**
- **Atender y ejecutar con la debida diligencia, eficiencia, oportunidad, responsabilidad y eficacia, las diferentes solicitudes, procesos, observaciones y requerimientos de la Administración Municipal.**
- **Presentar de manera ordinaria y extraordinaria, los diferentes informes detallados y completos con los soportes y evidencias exigidos por la supervisión del contrato, entre otros, presentar evidencias de actividades y procesos ejecutados; informes detallados de ejecución financiera – presupuestal; registro visual fotográfico y en video y demás que le sean requeridas; constancia de cada proceso desarrollado y demás soportes y documentos técnicos – económicos que le sean requeridos.**
- **Garantizar acompañamiento permanente interdisciplinario con el personal necesario, idóneo y competente**
- **Invertir adecuadamente los recursos orientados para la ejecución del presente contrato. Contribuir a una gestión efectiva y transparente de los recursos públicos.**
- **Presentar un informe final (técnico, administrativo, financiero, contable) que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato, personas atendidas y/o población impacto; procesos y actividades desarrolladas y que incluya logros, dificultades y recomendaciones, así, como demás requerimientos y lineamientos impartidos por la supervisión del contrato. El reporte técnico final de las actividades requeridas en el contrato con el desarrollo de los criterios previamente aprobados por el supervisor: cumplimiento de objetivos, metodología, y demás indicadores, según orientaciones y herramientas suministradas por la supervisión del contrato.**
- **Disponer de medios de comunicación necesarios de manera permanente (celular, correo electrónico, telefonía fija, fax).**

- Comunicar oportunamente, al supervisor, las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
- Facilitar de manera oportuna información pertinente, que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control requiera el municipio y/o los organismos de control.
- Acompañar y/o desarrollar los diferentes procesos y actividades que le sean encomendados en desarrollo del contrato.
- Disponer de las medidas preventivas y correctivas necesarias, que permitan además, actuar con la suficiente diligencia y responsabilidad requerida en caso de presentarse cualquier suceso o evento intempestivo.
- Coordinar y hacer seguimiento a los diferentes eventos realizados, buscando la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos y compromisos de cada una de ellos.
- Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado
- Asistir a las reuniones solicitadas.
- Cumplir con los objetivos y metas trazadas por la administración, según justificación técnica (estudios de necesidad) que hacen parte del expediente contractual.
- Asistir y acompañar a la supervisión del contrato, en las diferentes reuniones de trabajo y/o rendición de informes que solicite la Administración Municipal. Facilitar de manera oportuna información pertinente, que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control requiera el Municipio y los organismos de control.
- Nombrar una persona, que será responsable de ser el enlace directo y permanente con la Administración Municipal, con capacidad para solucionar contratiempos, capacidad de resolución y resolver oportuna eficazmente cualquier eventualidad.
- Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
- Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
- Cumplir estrictamente con la agenda, programaciones y actividades en términos de oportunidad, eficiencia y calidad.
- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
- Disponer y garantizar la logística necesaria, idónea, apta y eficiente, que permita el normal y eficaz desarrollo del contrato, entre otras:

Prestar los servicios de organización, adecuación de espacios, decoración, sonido profesional, audiovisuales, y apoyo logístico de los eventos de conformidad con la instrucción específica que imparta el supervisor, incluyendo cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la contratación, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que los servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad.

Suministrar la dotación física apta, necesaria y pertinente de los espacios a utilizar, según el evento programado.

- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo de los programas:

Contar con el personal operativo, los implementos, equipos, transporte y herramientas necesarias para garantizar un buen desempeño del objeto.

Garantizar los insumos necesarios para el buen desarrollo del objeto.

- Adelantar las contrataciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades del presente proyecto.
- Conceptualización, diseño, producción y coordinación de eventos.
- Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliado al sistema general de seguridad social integral y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. esto será verificado por el municipio cuando el supervisor así lo requiera.
- Presentar por cada servicio y/o evento atendido un informe de ejecución en el formato definido por el municipio, el cual contiene día, hora, fecha, lugar, fotos y videos del evento y/o servicio, presupuesto ejecutado, entre otros aspectos que describan detalladamente la ejecución técnica, financiera, presupuestal del contrato.
- Garantizar que los bienes y servicios requeridos se entreguen de acuerdo con las necesidades del municipio.
- El contratista deberá tener flujo de caja suficiente para cubrir el pago de anticipos o compra de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades requeridas en desarrollo del objeto del contrato.
- Contar con capacidad de respuesta y operación para atender solicitudes en todo momento.
- Disponer de los enlaces a saber, un ejecutivo de cuenta y un productor de campo, -o según aplique para el segmento en que fue seleccionado-, que atiendan permanentemente al municipio para la gestión de requerimientos y presentación de los informes requeridos por el supervisor
- Contratar todos los bienes y servicios requeridos para la prestación del servicio.
- Trasladar el equipo necesario e iniciar puntualmente a la hora acordada, para amenizar cada uno de los eventos, hasta el lugar y en la fecha acordada por las partes.

- **Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la ley.**
- **Cumplir con las obligaciones que tiene como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y parafiscales (cajas de compensación familia, sena e icbf).**
- **Contar con capacidad financiera suficiente para pagar los bienes y servicios requeridos en la ejecución del contrato.**
- **Adelantar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios para la realización del evento o para la ejecución de espectáculos públicos, en caso de requerirse.**
- **Asesorar al municipio en reuniones previas a los eventos, para definir conjuntamente las mejores alternativas para la prestación del servicio.**
- **Prestar los servicios de organización y apoyo logístico de los eventos que convoque la entidad, de conformidad con la instrucción específica que imparta el supervisor, incluyendo cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la contratación, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que los servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad.**
- **Comunicar oportunamente, al supervisor, las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.**
- **Contar con la capacidad de respuesta suficiente para atender pedidos realizados con 24 horas de anticipación a la realización del evento.**
- **Cumplir con la normatividad vigente frente a la manipulación y suministro de alimentos que se entreguen en desarrollo de los eventos y demás actividades que se requieran, en los casos que aplique.**
- **Realizar el montaje y desmontaje integral de eventos**
- **Cumplir con las reuniones de organización previa, cierre y liquidación de los eventos posteriores a ellos.**
- **Coordinar y hacer seguimiento a los diferentes eventos realizados, buscando la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos y compromisos de cada una de ellos.**
- **Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado**
- **Las demás, afines y conexas que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**

DURACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS (2) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN; ESTO ES, A PARTIR DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2025 - HASTA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta de <ahorros o corriente> reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de Girardota efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del Valor Total del contrato	3% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor total del contrato	0,5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	1.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	1,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	Dependiendo de la responsabilidad tributaria	Dependiendo de la responsabilidad tributaria
Rete fuente servicios	6% Dependiendo de la responsabilidad tributaria	4% Dependiendo de la responsabilidad tributaria
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	Depende de la actividad económica	Depende de la actividad económica

EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA, LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) IVA INCLUIDO, Y DEMÁS COSTOS Y EROGACIONES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN UN ÚNICO PAGO DEL CIENTO POR CIENTO (100%) A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, Y, CONSECUENTE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES ENCOMENDADAS .

PARÁGRAFO UNICO:

DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLADAS CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR, Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y/O PROCESOS EJECUTADOS, DEBERÁN PRESENTARSE: EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, ADEMÁS, DE QUE DEBERÁN ALLEGARSE DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE (DETALLANDO EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES), CON LOS SOPORTES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, Y, DEMÁS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE DOCUMENTO FINAL, COMPLETO Y DETALLADO, QUE DÉ CUENTA, EN EL DÍA A DÍA, DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES, ACCIONES, Y/O PROCESOS PLASMADOS EN EL CONTRATO, RESULTADOS ALCANZADOS, Y QUE INCLUYA EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES. A LA PAR, DICHO DOCUMENTO TÉCNICO, DEBERÁ DESARROLLAR LOS ÍTEMS, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girardota.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, operativos y logísticos, y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de Servicios de apoyo a la gestión, operativos y logísticos.

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita. Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales,

sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Secretaria de (Indicar la Secretaria), en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

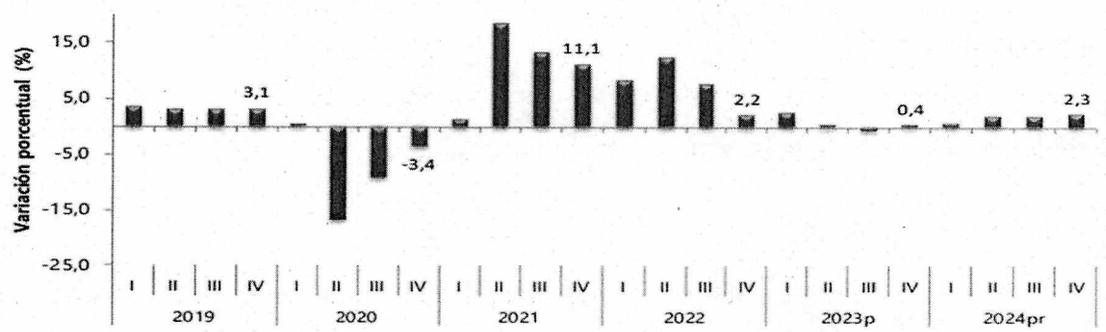
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024[pr] respecto al año 2023[p].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa:

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%. • Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94% y la variación anual fue 5,22%.
- En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

2.1 Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

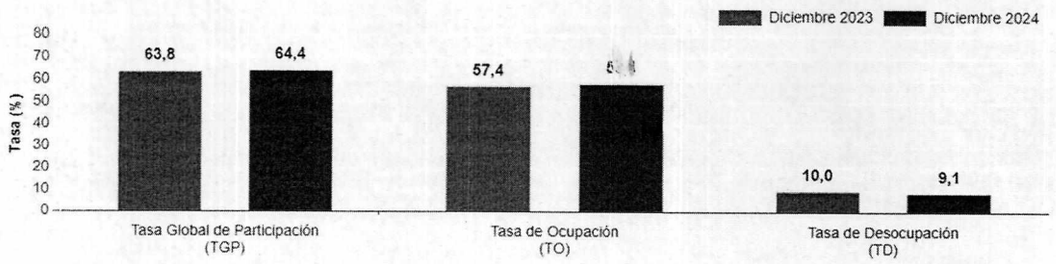
Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.7[illegible]	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)** [4]

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Girardota tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, la Entidad, tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias anteriores con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2025, en procesos conexos y similares.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

Naturaleza del Evento:
La celebración del Día del Maestro es una actividad que requiere la organización de eventos culturales, recreativos y de reconocimiento, los cuales demandan servicios especializados en logística, producción artística y gestión cultural.

Especialización de los Servicios:
Los servicios requeridos incluyen la coordinación de eventos, contratación de artistas, manejo de logística y producción técnica, los cuales son prestados por proveedores con experiencia específica en este tipo de celebraciones.

Temporalidad y Oportunidad:
La celebración tiene una fecha específica, lo que implica la necesidad de contar con un proveedor que pueda garantizar la ejecución oportuna de todas las actividades planificadas.

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ITAGUI

Precio estimado total: 197.421.000 COP

Número del proceso SE-CD-131-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN Y HOMENAJE DEL DÍA DEL MAESTRO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN Y HOMENAJE DEL DÍA DEL MAESTRO

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

Precio estimado total: 147.000.000 COP

Número del proceso MP--CONVI-935-2024

Título: CONMEMORACION DIA DEL MAESTRO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración del día del maestro en el municipio de Palmira

Tipo de proceso Contratación directa

Información

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE CARTAGO

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso 1-107-2025

Título: CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL MAESTRO PEDRO MORALES PINO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL MAESTRO PEDRO MORALES PINO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Precio estimado total:	29.730.000 COP
Número del proceso	CPS 067-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL MAESTRO Y REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBAR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL MAESTRO Y REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Estos ejemplos evidencian la práctica común de contratar directamente servicios especializados para la celebración del Día del Maestro, respaldando la viabilidad técnica y jurídica de esta modalidad de contratación para el municipio de Girardota en la vigencia 2025.

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, que haya ejecutado como mínimo tres (3) contratos logísticos en una entidad del estado o particular, elementos que son determinantes para establecer el valor del contrato

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)**. Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios de apoyo a la gestión es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) IVA INCLUIDO, Y DEMÁS COSTOS Y EROGACIONES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Calidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Satisfacción en condiciones de baja calidad	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	Deficiencia en la prestación del servicio
Probabilidad	2	2	2
Impacto	1	1	1
Calificación total	2	2	2
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Supervisión continua a la ejecución del contrato	supervisión continua a la ejecución del contrato	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	1	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	1	2	2
Impacto después del tratamiento — Calificación	2	3	4
Impacto después del tratamiento — Calificación total	4	3	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si/No	Si/No	Si/No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio	Inicio	Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación	Terminación	Terminación
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, el valor de la garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.
4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Debe expedirse de conformidad a Artículo 2.2.1.2.3.2.9. *Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.* El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. **La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Condiciones de la póliza de responsabilidad civil extracontractual: 4.1** La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. **4.2.** El Decreto 1082 de 2015 establece que no pueden pactarse deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. **4.3** El *Decreto 1082 de 2015 exige una serie de requisitos que deben reunir los seguros de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales:* Cobertura básica de predios, labores y operaciones. Daño emergente y el lucro cesante. Perjuicios extrapatrimoniales. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **4.4** Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

De conformidad con el documento de **"ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"**, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona jurídica, que haya ejecutado como mínimo tres (3) contratos logísticos en una entidad del estado o particular, elementos que son determinantes para establecer el valor del contrato.

Supervisión del contrato: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Documentos:

Propuesta económica
Formato de necesidad
Verificación de idoneidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural

Copia del RUT. Copia certificado Contraloría Vigente Copia certificado Procuraduría Vigente Copia Certificado Policía Judicial Vigente Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificación de antecedentes de Delitos Sexuales (Si va a trabajar con niños) Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años) Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión Examen médico de preingreso Certificación Bancaria Certificado afiliación ARL Compromiso anticorrupción

Santiago Orozco Carmona

PROYECTÓ Y ELABORÓ: SANTIAGO OROZCO CARMONA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó y elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Orozco C. **SANTIAGO OROZCO CARMONA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**	**ROBEIRO SANCHEZ NANCLARES** **JEFE OFICINA JURÍDICA**	Santiago Orozco C. **SANTIAGO OROZCO CARMONA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		